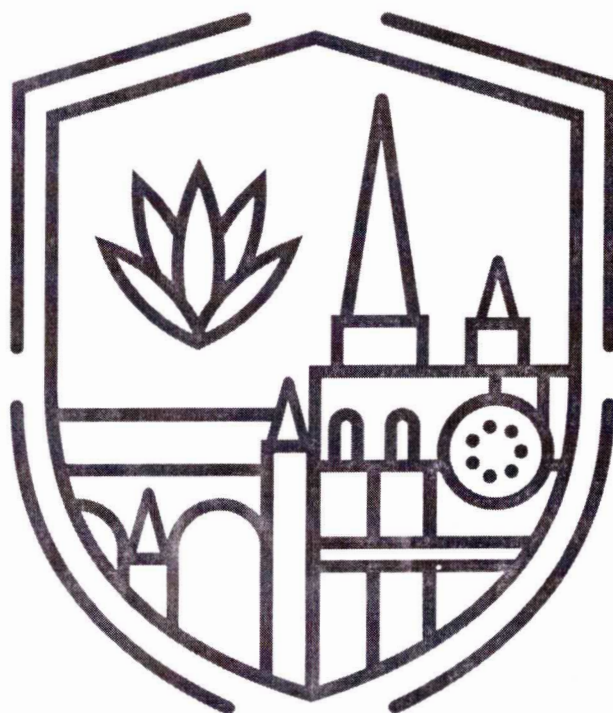


# **Manual para la Calidad de la Organización y los Procedimientos**



# **Arandas**

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

H.AYUNTAMIENTO DE ARANDAS ADMINISTRACION

2018-2021

INDICE	PÁGINA
Misión y Visión	1
Normatividad	2
Atribuciones de la Dirección	4
Organización Interna	5
Perfil de los Funcionarios	6
Firmas	7

## MISION

Contribuir a la prevención de accidentes y sus consecuencias, así como a la planeación organización, asesoramiento, ejecución y promoción de acciones estratégicas (campañas) enfocadas a la atención y manejo de los accidentes, de manera interinstitucional e intersectorial.

## VISION

Ser un Municipio con mejor calidad de vida en el que se controlan y manejan los riesgos para el desarrollo sustentable y las medidas de seguridad y protección de las personas y sus condiciones; caracterizado por el compromiso con la vida y por marcar las directrices interinstitucionales e intersectoriales.

## OBJETIVO

Evitar la ocurrencia de accidentes, planificando, ejecutando, supervisando y promoviendo acciones permanentes orientadas a perfeccionar y conservar condiciones seguras en los lugares donde desarrolla sus actividades la población.

## I. NORMATIVIDAD

### Competencias Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Cuarto, Arts. 113,115 Fracción II

### Competencias Reglamentarias

- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco
- Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

### Otros Reglamentos Municipales

- Código de Ética y Conducta del Municipio de Arandas, Jalisco
- Reglamento de Aseo público.
- Reglamento de Productos cárnicos.
- Ley propiedad y condominio.
- Reglamento de Prevención y control contaminación aguas.
- Reglamento de Comercio ambulante de alimentos.
- Reglamento de Ecología.
- Reglamento de Masa y la tortilla b) transparencia.
- Normas de catastro b) construcción c) videojuegos.
- Reglamento de O.P.D. manejo residuos simar altos sur.
- Reglamento de Interno del consejo de desarrollo rural.
- Reglamento de Cementerios.
- Reglamento de Interno de seguridad pública.
- Reglamento de Caminos rurales. (17 de mayo 2010).
- Reglamento de Turismo.
- Reglamento de Zonificación y control territorial.
- Reglamento de Dirección promoción económico.
- Reglamento de O.P.D agua potable.
- Reglamento de Adquisiciones.
- Reglamento de Licencias comerciales.
- Reglamento de Venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- Reglamento de Interno banda de música.
- Reglamento de Policía y buen gobierno.
- Reglamento de Tianguis.

- Reglamento de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Reglamento de Construcción.
- Reglamento de Misión, visión contraloría municipal.
- Reglamento de Protección civil.
- Reglamento de Transparencia e información pública.
- Reforma integral de reglamentos con perspectiva de género.
- Reglamento de Tránsito municipal.
- Reglamento de Estacionamiento de vehículos en vía pública.
- Norma el personal que labora en educación.
- Reglamento de Interno consejo de ecología.
- Reglamento de Deporte.
- Reglamento de Manual de operación sare.
- Reglamento de Agua potable.
- Reglamento de Transparencia e información pública.
- Reglamento de Alumbrado público.
- Nomenclatura y numeración.
- Reglamento de Unidad de transparencia.
- Reglamento de Archivo general municipal.
- Reglamento de Cabalgatas.
- Reglamento de Consejo honor y justicia.
- Reglamento de Plan de desarrollo municipal.
- Modificación adición del art. 140 bis al reglamento del Ayuntamiento
- Reglamento de Mercados.
- Reglamento de Prestación servicios agua potable.
- Reglamento de Arrastre y depósito de vehículos.
- Reglamento de Protección y control de animales.
- Ley ingresos 2017.
- Plan de desarrollo municipal.
- Reglamento del ayuntamiento.
- Orgánico de la administración pública.
- Código ética y conducta de servidores públicos.
- Reforma art. 35 de mercados.
- Administración y uso de vehículos del Municipio.
- Auditorio municipal.
- Conservación y protección de imagen urbana.
- Reforma al reglamento del ayuntamiento adición artículos 74-ter y 74-quarter
- Reforma al reglamento de nomenclatura y numeración de vías y espacios públicos.
- Creación del reglamento municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Reglamento interno de la comisaría de seguridad pública de Arandas, Jalisco.

- Decreto para concesión de la expoferia Arandas a particulares.

## II. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

### Competencia de la de Dirección General

Artículo 89. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

El encargado del Departamento de Prevención de Accidentes deberá ser un(a) servidor Público(a) con las siguientes características:

- Ser mexicano mayor de 25 años.
- Contar preferentemente, con estudios profesionales o su equivalente en la materia.
- Radicar en el municipio, por lo menos 3 años antes del día de su nombramiento.
- Ser de reconocida honorabilidad.
- Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 89 Bis. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Este departamento, será una oficina independiente, que trabajará en comunicación directa con el(la) Presidente(a)

Municipal y en coordinación con las dependencias relacionadas con la seguridad pública, protección civil y servicios médicos. Son obligaciones de este Departamento:

- Participar en los operativos de alcoholímetro.
- Promover las legislaciones aplicables de tránsito.
- Evaluar la estructura, procesos y resultados de los Centros Reguladores para la atención pre hospitalario de urgencias médicas en el municipio.
- Verificar a las unidades móviles de urgencias y cuidados intensivos en sus tres modalidades.
- Impulsar la creación de observatorios de seguridad vial.
- Publicar documentos de capacitación, investigación científica y técnica en materia de seguridad vial.
- Documentar el análisis espacial de la ocurrencia de accidentes de tráfico mediante publicaciones cartográficas.
- Reactivar las actividades para la Prevención de Accidentes.
- Impulsar la creación de una Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes.
- Incluir a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en las actividades del departamento de prevención de accidentes.

- Incrementar el intercambio de información y el número de proyectos conjuntos con organismos internacionales, organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras.
- Facilitar contenidos de seguridad vial para el sistema educativo formal.
- Impulsar la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables.
- Formar entrenadores en prevención de accidente.
- Realizar campañas de comunicación social en materia de seguridad vial para incrementar el uso de sistemas de seguridad y mejorar la conducta vial.
- Coordinarse con las instalaciones y centros reguladores de urgencias médicas de municipio.
- Regionalizar los servicios de urgencias por nivel de atención.
- Promover el número telefónico único para la atención de urgencias médicas.
- Promover la profesionalización de los técnicos de urgencias médicas.
- Impulsar la profesionalización de guías de práctica y protocolos de atención médica pre hospitalaria o primero respondientes.
- Realizar actividades encaminadas a la prevención de adicciones.
- Proponer al(la) Presidente(a) Municipal los organigramas y funciones del personal necesario para el desempeño de sus funciones, como voluntariados o prestadores de servicio social.
- Las demás obligaciones y facultades que establezcan las leyes y reglamentos en materia federal, estatal y municipal.
- Las que le encomiende el(la) Presidente(a) Municipal

### III. ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA DE PREVENCION DE ACCIDENTES



#### IV. PERFIL DEL LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

**PUESTO:** Jefe de Prevención de Accidentes

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:**

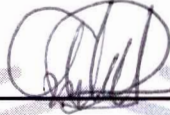
- Desarrollar, promover, aplicar y coordinar el desarrollo de las actividades
- Lograr una administración eficiente de los recursos materiales, financieros en su caso y humanos
- Establecer la correcta relación con los sectores involucrados, los servicios públicos y privados, instituciones de educación y las involucradas en las actividades de la prevención de accidentes y la sociedad para beneficio de toda la sociedad.

**PUESTO:** Auxiliar

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:**

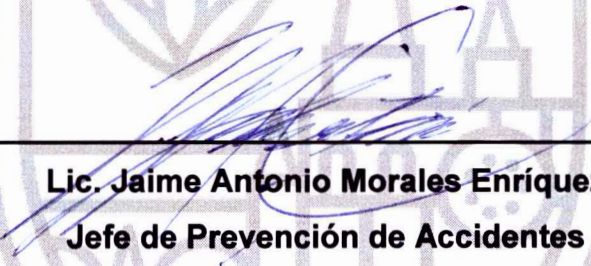
- Gusto por el trabajo que realiza esta dirección
- Auxiliar al jefe del área en el desarrollo, la promoción, aplicación y coordinación del desarrollo de las actividades
- Apoyar en las labores administrativas del área
- Orientación a resultados, trabajo en equipo.

**FIRMAS**



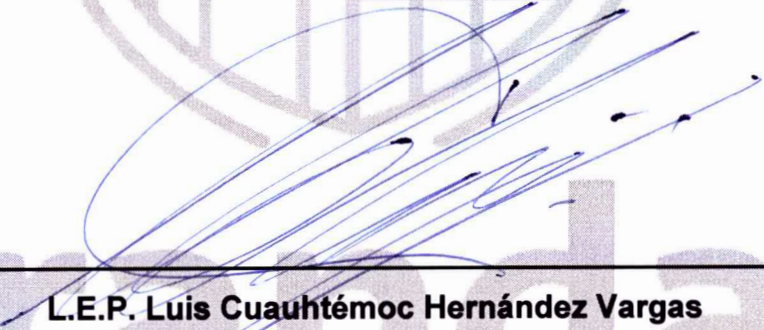
---

**C. Ana Isabel Bañuelos Ramírez**  
**Presidente Municipal**



---

**Lic. Jaime Antonio Morales Enríquez**  
**Jefe de Prevención de Accidentes**



---

**L.E.P. Luis Cuauhtémoc Hernández Vargas**  
**Oficial Mayor Administrativo**

**Arendas**  
GOBIERNO MUNICIPAL